

# DIRECTIVA

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2021-0054-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2021

**Asunto:** REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "JARDINES DEL OCCIDENTE DE CHILLOGALLO"

Señora  
Martha Margoth Moscoso Proaño  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado, con documento Nro. MIDUVI-DA-UIDA-2020-3922-E, mediante el cual solicitó "el registro de la Directiva" del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "JARDINES DEL OCCIDENTE DE CHILLOGALLO", domiciliado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

a.- De la documentación anexada, se verificó que los socios del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "JARDINES DEL OCCIDENTE DE CHILLOGALLO", domiciliado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 29 de noviembre de 2020, conforme consta en la auto convocatoria, para elegir a sus representantes, cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 9, 10, 11, 15 literales a) y d), 17, 18, 19, 30, 21, 22 y 52 del Estatuto del Comité, referente al quórum para instalarse en Asamblea General; la conformación del Directorio, y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

b.- Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos, garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes, como establece el artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

c.- El Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: (...) "elegida a su directiva y la remitan a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) auto convocatoria a la asamblea; y, 2) acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva certificada por el secretario de la organización" (...).

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la Directiva, establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria, para el periodo desde el 29 de noviembre de 2020 hasta el 29 de noviembre de 2022, en virtud de que cumple con las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias antes mencionadas.

**NÓMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "JARDINES DEL OCCIDENTE DE CHILLOGALLO", DOMICILIADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PARA EL PERIODO DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.**



44  
convertido

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2021-0054-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2021

| DENOMINACIÓN            | APELLIDOS Y NOMBRES            | N° CEDULA  |
|-------------------------|--------------------------------|------------|
| PRESIDENTA              | MOSCO SO PROANO MARTHA MARGOTH | 1705750998 |
| VICEPRESIDENTA          | ILBAY YUQUIL EMA JACOBA        | 0601583521 |
| SECRETARIO              | GUAMAN YAGUANA SEGUNDO TEODORO | 104682289  |
| TESORERA                | TANLAZO ERAS ROSA EULIRIA      | 1720435810 |
| PRIMER VOCAL PRINCIPAL  | ACARO SARANGO ANCELMO YOVANI   | 1714203633 |
| SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL | ROVALINO DIAZ SUSANA MIGUELINA | 1708388044 |
| PRIMER VOCAL SUPLENTE   | DUQUE CABEZAS CLARA MARIA      | 1707648194 |
| SEGUNDO VOCAL SUPLENTE  | CORAL TONGUINO DIANA ELIZABETH | 1725154946 |

Para el registro del Directorio de la Organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio sin número de 30 de diciembre de 2020;
2. Original de la auto convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria;
3. Original del acta de la Asamblea General Extraordinaria de 29 de noviembre de 2020;
4. Nómina de los integrantes de la Organización que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria de 29 de noviembre de 2020;
5. Copias de la cédula de los directivos.

De conformidad al Acuerdo Nro. 026-19, del 27 de noviembre del 2019, mediante el cual el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, delegó al Coordinador/a General Jurídico/a, Directora de Organizaciones Sociales, Directora de Oficina Técnica Provincial, Coordinador/a Zonal y/o Coordinadores Generales Regionales, la revisión, aprobación y suscripción de actos administrativos dentro de cada jurisdicción, y competencia para el otorgamiento de personalidad jurídica, reforma de estatutos, registro de directivas, inclusión/exclusión de socios, disolución/liquidación y reactivación de las organizaciones sociales, así como la gestión y resolución dentro de las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico Funcional respecto de los productos y servicios en la Gestión de Asesoría Jurídica a nivel desconcentrado.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro respectivo, son de exclusiva responsabilidad de los socios y del solicitante, así como toda la información anexada por los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

La Dirección de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica del MIDUVI, en este proceso de emergencia sanitaria, informa que atiende *asesorías jurídicas, consulta de procesos de elecciones y creación de Comités, reformas de estatutos, y estado de trámites ciudadanos, bajo modalidad TELERÁTICA*, para lo cual podrá solicitar su cita al correo electrónico [desilva@miduvi.gob.ec](mailto:desilva@miduvi.gob.ec) o [tramites@miduvi.gob.ec](mailto:tramites@miduvi.gob.ec) y será atendido por los funcionarios de la Dirección en un horario de 08H00 a 17H00.

En lo referente a *requisitos para la presentación o ingreso de trámites* lo puede realizar mediante consulta al correo electrónico [desilva@miduvi.gob.ec](mailto:desilva@miduvi.gob.ec) así como en la página web: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>

En caso de requerir "*copias simples o certificadas*", podrán ser solicitadas a los correos [desilva@miduvi.gob.ec](mailto:desilva@miduvi.gob.ec) o [tramites@miduvi.gob.ec](mailto:tramites@miduvi.gob.ec)

**TODOS LOS TRÁMITES EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON GRATUITOS.**

Atentamente,

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social - Al Sectoral Sur  
Código Postal: 170752 / Casilla 834008  
Teléfono: 02252 228200 / [www.habitatyvivienda.gob.ec](http://www.habitatyvivienda.gob.ec)



*Gianina*

43  
Escritura y Tercer

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2021-0054-O  
Quito, B.M., 12 de enero de 2021

Abg. María Alexandra Feijoo Quezada  
DIRECTORA DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Referencia:  
- MIDUVI-DA-UIDA-2020-1972-E

Anexo:  
- matha\_moscoso\_gavel\_016.pdf

Copia:  
Señorita Doctora  
Paola Alejandra Vergara Bonita  
Coordinadora General Jurídica

mq

Desarrollo Urbano y Vivienda  
Calle 10 de Agosto 170300 - Quito Ecuador  
Teléfono: 00591 2 2083500 - www.mduv.gov.ec



Futuro

Lenin

